

Incremento de la tarifa de luz en Santa Fe

En este informe:

Sistema Eléctrico Argentino – Pág.2

Subsidio - Pág. 3

¿Qué sucede en la Provincia de Santa Fe?- Pág.5

Tarifazo- Pág. 7

Aumento del Costo de Kw/h – Pág.8

¿Qué pagamos cuando abonamos la boleta de la luz? - Pág.8

INFORME ECONÓMICO ESPECIAL | NRO.I | MARZO 2016

Síntesis

A partir de este mes los santafesinos comenzarán a sentir en sus bolsillos el nuevo cuadro tarifario en sus boletas de luz. El aumento se debe al anuncio del gobierno nacional de reducir en un 300% los subsidios a la producción eléctrica a partir de febrero. Pero no es menor recordar que en diciembre la provincia ya había aumentado en un 26,9% la luz.

Los nuevos valores de la energía tendrán dos fuertes impactos en la economía local. Por un lado, otro golpe al bolsillo de los hogares, el cual viene siendo castigado medida tras medida en los 90 días que lleva gobernando la nueva Administración nacional. Por otro lado, las nuevas tarifas continúan aportando a la disparada de precios que se desató desde fines de noviembre. Teniendo en cuenta la composición del Índice de Precios provincial podemos estimar que el actual cuadro tarifario de la luz podría aportar casi 4 puntos de inflación en Santa Fe para este año. Ambas situaciones difícilmente aportarán a la recuperación de la actividad económica local, que ya muestra fuertes síntomas de debilitamiento como son las caídas de las ventas mayoristas y minoristas en casi todos los rubros y el aumento de despidos o suspensiones de trabajadores.

Importantes aumentos en las tarifas de luz en la Provincia de Santa Fe

Destacados Prensa

- **Tarifazo**

Los santafesinos que ya recibieron las facturas de marzo pudieron ver que vinieron con un fuerte aumento. Analizando las boletas de 4 hogares de la ciudad de Rosario, se observó que en marzo respecto a enero el aumento promedio es un 280%, casi 3 veces más. Si bien hay factores estacionales que explican parte del incremento porque en enero se paga por el consumo hechos en noviembre y diciembre donde el uso del aire acondicionado no es tan frecuente, no se puede negar el impacto de la nueva tarifa. Al comparar las facturas respecto a marzo de 2015 se advierte que el aumento es en promedio del 110%, es decir, los santafesinos pagamos más del doble por el uso de la luz que el año pasado. El fuerte aumento en marzo se debe a la reducción en un 300% del subsidio a la producción de energía por parte del gobierno nacional. Pero cabe recordar que la provincia ya había aumentado en diciembre el valor de la tarifa un 27%.

- **Todavía no se siente de lleno el aumento de tarifas.**

El nuevo cuadro tarifario comenzó a regir a partir de febrero. Esto quiere decir que aquellos usuarios que hayan recibido la factura en marzo solo han recibido mitad del aumento. Si impactará de lleno a los usuarios que reciban sus facturas a partir de abril.

- **Importante aumento del costo unitario de la luz (kWh)**

El costo de los primeros 120 kWh aumento marzo contra marzo un 67%. Esto es importante porque afecta a todos los hogares por igual, sin importar sus ingresos. Los segundos 120 kWh y el resto kWh aumentaron 49,5% y 51,7% en el mismo periodo. Estos datos permiten ver como aumento el costo por utilizar la energía eléctrica, lo cual tiene su correlato en cuanto pagamos en la factura.

- **Los aumentos de la tarifa registrados en la provincia en los últimos diez años se debieron a cuestiones propias de la EPE y no por mayor costo de la energía eléctrica que se debía comprar para abastecer a los hogares.**

Ya sea por modificación de sus costos o decisiones de cómo financiar sus inversiones, el precio de su principal insumo, la energía eléctrica, se mantuvo prácticamente constante desde 2002. Solamente el aumento de la tarifa en el año 2012 y el último aumento de febrero de este año fueron una excepción.

- **Durante el 2015 los santafesinos pagamos la segunda electricidad más caras del país. Pagamos más de 7 veces lo que pagó un usuario de Capital Federal.**

- **Como consecuencia del subsidio, Argentina tuvo la tarifa más baja de la región.**

Antes se concebía a la energía como un derecho y no como un privilegio. Hoy parecería que el Gobierno nacional quiere llevar las tarifas a un precio de mercado, considerando que hay que pagar la energía lo que vale. El problema de esto es considerar a la luz como un bien más de la economía y no como un servicio esencial para el funcionamiento de los hogares. Por las políticas aplicadas las tarifas de Chile, Brasil y el promedio de la región eran el equivalente a 17, 22 y 13 veces la de Argentina.

- **El monto del subsidio al precio mayorista se fue incrementado año tras año como así también su participación sobre el gasto público convirtiéndose en una de las principales erogaciones del estado nacional.**

En el año 2004 las transferencias a CAMMESA, según base devengado, fueron de \$ 1.676,2 millones. Ya en 2015, por decisión del Gobierno nacional de continuar asegurando el acceso a la energía eléctrica, las transferencias a CAMMESA ascendían a \$ 116.927,5 millones. Esto representa un aumento del 6.876%, muestra del esfuerzo cada vez mayor que hacía el Estado en pos de asegurar el derecho del uso de la electricidad en los hogares.

Sin lugar a duda una de las novedades más relevantes que hubo en materia de política económica, a partir de la entrada en funciones de la nueva gestión nacional, fue la puesta en vigencia del nuevo cuadro tarifario eléctrico. Es decir lisa y llanamente el aumento de la luz.

Muchos hogares de la provincia ya comenzaron a sentir parte del aumento por la quita de subsidios con la llegada de la factura del mes de marzo. Esto se debe a que dicho incremento comenzó a regir a partir de febrero. es decir que aquellos usuarios que hayan recibido la factura en marzo, solo se han encontrado con la mitad del aumento. Por su parte, aquellos usuarios que reciban la factura en el mes de abril, verán la totalidad de los aumentos implementados.

La disparadora de la novedad fue la Resolución 6/2016 del Ministerio de Energía y Minería de la Nación firmada por el ministro Aranguren, Juan José en Enero pasado. En el presente informe se buscará explicar la situación actual del sistema eléctrico argentino, el rol de los subsidios y la particular realidad de la provincia de Santa Fe para entender por qué la resolución mencionada provocó un aumento de la luz en las facturas de Marzo.

1. SISTEMA ELÉCTRICO ARGENTINO (SEA)

El Sistema Eléctrico Argentino está compuesto por tres tipos de participantes: los generadores de electricidad, aquellos que transportan la electricidad generada y quienes la distribuyen al usuario final. Esta clasificación de los participantes permite entender cuales son los tres componentes que se incluyen en la tarifa eléctrica: *GENERACIÓN + TRANSPORTE + DISTRIBUCIÓN*. La tarifa se termina de conformar con los impuestos que se le suman a estos tres componentes.

De la capacidad instalada total para la *GENERACIÓN*:

- el 65% lo aportan centrales termoeléctricas: Generan energía a través del calor que libera la combustión del petróleo, gas o carbón. En nuestro país es principalmente vía gas.
- el 35% las centrales hidroeléctricas,
- el 3,2% las centrales nucleares
- y el resto fuentes renovables (eólica y fotovoltaica).

Desglosado por tipo de generación, existen 35 compañías de generación térmica, 20 compañías de generación hidroeléctrica, 2 compañías binacionales de generación hidroeléctrica (Yaciretá y Salto Grande), y una compañía nacional de generación nuclear, Nucleoeléctrica S.A. – NASA (Centrales Atucha I y Embalse).

Por el hecho de que participan varias compañías no es un sector que esté fuertemente regulado como si lo está *TRANSPORTE* ya que las compañías que operan trasladando energía desde el suministro mayorista hasta los distribuidores lo realizan a través de una concesión estando sujetas al cumplimiento de ciertos estándares de seguridad y confiabilidad.

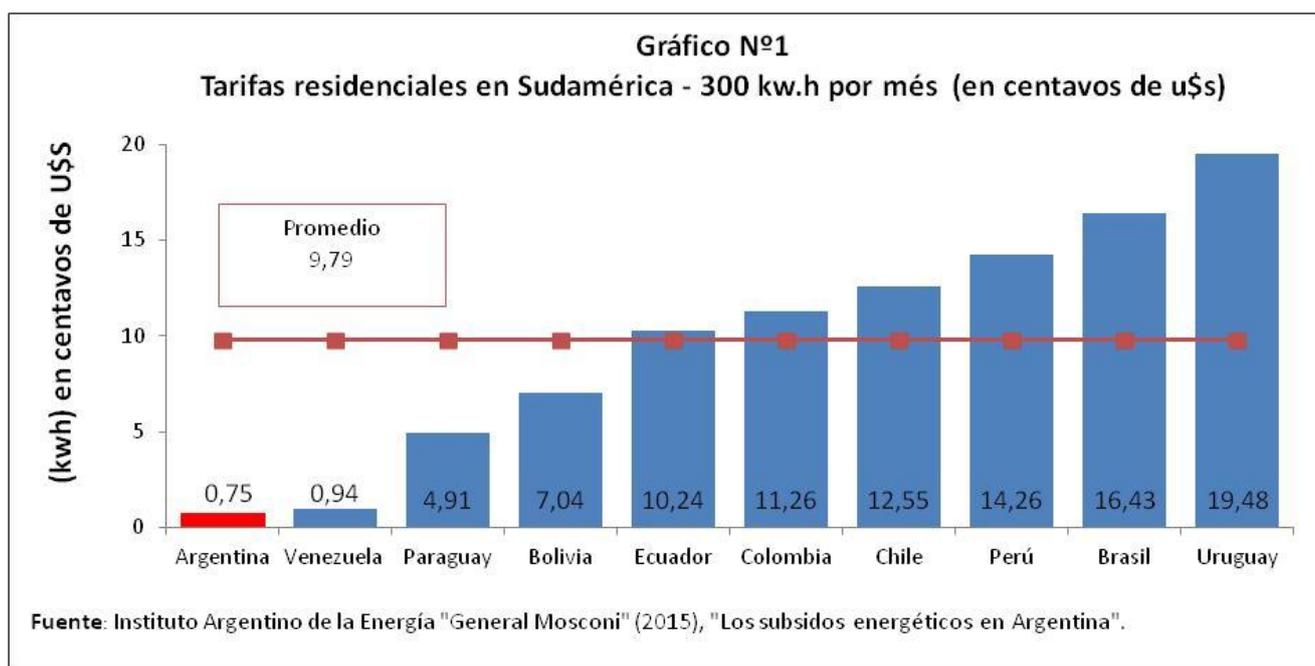
El otro sector regulado es *DISTRIBUCIÓN*, a cargo de 57 empresas que proveen de energía eléctrica al usuario final. Como cada una de ellas opera en un área geográfica circunscripta a las provincias, y al hacerlo con exclusividad, se trata en su mayoría de empresas públicas provinciales o cooperativas. Una excepción es la del Área Metropolitana de Buenos Aires la cual cuenta con dos distribuidoras privadas: EDESUR y EDENOR, que están reguladas por el organismo nacional: Ente Regulador de la Electricidad (ENRE).

Existe un Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) que presenta por el lado de la oferta a los generadores y por el lado de la demanda a las distribuidoras. El mercado cuenta con una compañía que lo administra (CAMMESA), que funciona bajo la órbita del Ministerio de Energía y Minería, y entre sus funciones se destaca fijar el precio mayorista de la energía eléctrica, es decir, el precio que pagan las distribuidoras. Todas las distribuidoras del país pagan el mismo precio, sin embargo, como se verá más adelante existe una gran disparidad en la tarifa que pagan los usuarios según la provincia.

2. SUBSIDIO

El precio mayorista que pagan las distribuidoras se mantuvo durante los últimos años en valores bajos dada la decisión del anterior gobierno nacional en dejar congelado dicho precio. Los incrementos de costos que debían afrontar las generadoras se afrontaron con transferencias del tesoro nacional canalizadas a través de CAMMESA. Ese fue el principal subsidio a la energía eléctrica que aplicó el gobierno de los exs Presidentes Néstor Kirchner y Cristian Fernandez de Kirchner. El mismo se justificaba al entender el acceso a la energía como un derecho y no como un privilegio, existiendo por tal motivo la intención de que los usuarios consuman una energía barata.

Como consecuencia del subsidio, Argentina tuvo junto a Venezuela la tarifa más baja de la región (ver gráfico N°1). Si tomamos como ejemplo lo que pagó el año pasado un usuario de la distribuidora EDENOR con un consumo de hasta 300 kWh por mes¹, se observa que la tarifa abonada equivale a solo el 6% de la vigente en Chile, 4,6% de la vigente en Brasil y 7,7% de la tarifa promedio regional. Dicho de otra manera, las tarifas de Chile, Brasil y el promedio de la región son el equivalentes a 17, 22 y 13 veces respectivamente la de Argentina.



El monto del subsidio al precio mayorista se fue incrementado año tras año como así también su participación sobre el gasto público convirtiéndose en una de las principales erogaciones del estado nacional. En el año 2004 las transferencias a CAMMESA, según base devengado, fueron de \$ 1.676,2 millones. En 2015, por decisión del Gobierno nacional de continuar asegurando el acceso a la energía eléctrica las transferencias ascendían a \$ 116.927,5 millones. Esto representa un aumento del 6.876%, lo cual demuestra el esfuerzo cada vez mayor que hacía el Estado en pos de asegurar el derecho del uso de la electricidad en los hogares.

¹ Siendo un ejemplo representativo ya que es la distribuidora más grande del país (concentra el 20% del total de los usuarios) y la cantidad elegida consiste en el promedio del consumo nacional

De la lectura de la Resolución N° 6/2016 se pueden dos críticas claras del actual gobierno respecto al sostenimiento de una energía barata vía subsidio. Por un lado, se argumenta que como consecuencia de ofrecer una energía a un precio que no refleja los costos de generación, el usuario/cliente no valora correctamente los recursos involucrados en la prestación del servicio incurriendo, por ende, en un consumo excesivo violando el principio del uso racional de la energía. Por el otro lado, se soslaya que la carga tributaria a la que se debe recurrir para sostener subsidios crecientes es gravosa para la economía en general y que en todo caso los subsidios deben estar focalizados hacia quienes más lo necesitan.

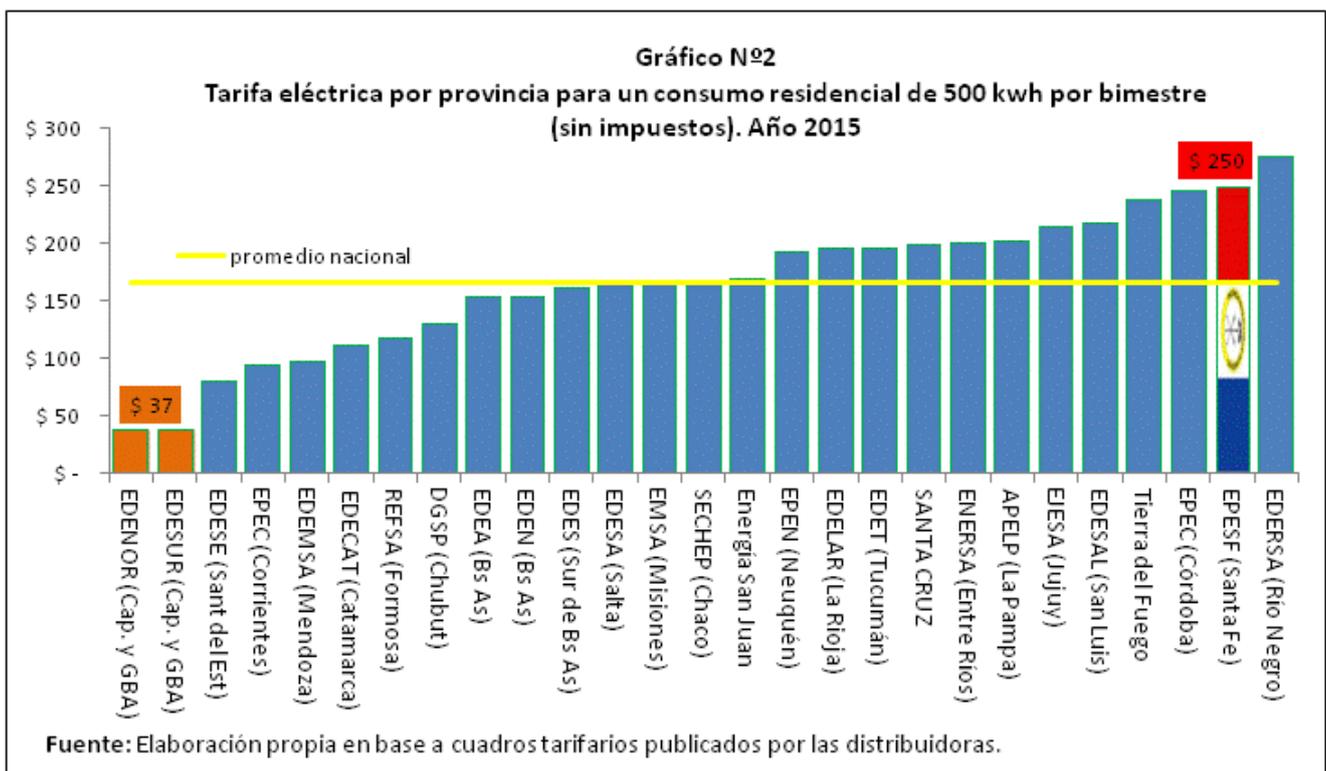
Justificando de esta manera una corrección en la política energética, se resolvió mediante la resolución referida:

- ✓ Practicar una discriminación tarifaria llamada “Plan Estímulo”. Aquellos usuarios que hayan reducido su consumo presente comparado con el consumo del mismo período del año pasado comenzarán a tener un descuento en la factura.
- ✓ Aumentar el precio mayorista. Con el aumento, la diferencia entre el precio que pagan las distribuidoras y los costos de generación se reducen y de esta manera se recortan subsidios, por ende se reduce el gasto público.
- ✓ Crear la “Tarifa Social”. A dicha tarifa de un bajo valor accederán aquellos usuarios que no tengan capacidad de pago para afrontar la tarifa de carácter general. Los criterios a utilizarse para definir el universo de usuarios que estarán alcanzados por la tarifa social son definidos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. El problema de esta Tarifa Social es que se fija en un piso muy bajo para los beneficiarios de derechos sociales como AUH, jubilación Mínima o aquellos que ganen el Salario Mínimo. Para poder recibir la tarifa social un hogar tiene que consumir menos de 150 kWh por bimestre. Esto condiciona enormemente el consumo de energía de los hogares más humildes. Otro detalle a tener en cuenta es que los hogares más vulnerables no cuentan con gas natural por lo cual gran parte del funcionamiento de la casa se cubre vía energía eléctrica.

3. ¿QUÉ SUCEDE EN LA PROVINCIA DE SANTA FE?

Ubicados en la realidad provincial, encontramos a la EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA (EPE) como la encargada de distribuir energía eléctrica a los santafecinos. Como se mencionó, la EPE paga un precio mayorista por la electricidad que es el mismo que abonan el resto de las distribuidoras, sin embargo, cada una de ellas cobra al usuario final una tarifa distinta. Por tal motivo, en la Argentina el precio que se paga por la electricidad varía según la provincia en cuestión (ver gráfico N°2). Si nos detenemos a ver el caso de Santa Fe y lo comparamos con el resto se observa una diferencia muy resonante.

Durante el año pasado los santafecinos estuvimos pagando un precio por la energía siete veces mayor al que abonó un porteño y 50% más caro que el correspondiente a la media nacional. A la hora de buscar una explicación sobre las bajas tarifas cobradas por las distribuidoras EDENOR y EDESUR, cuya área de cobertura abarca Capital Federal y Gran Buenos Aires, no se puede dejar de mencionar que estas mismas, y a diferencia de las otras distribuidoras, no tienen la posibilidad de decidir su propia política tarifaria, sino que es el ENRE el que fija las tarifas.

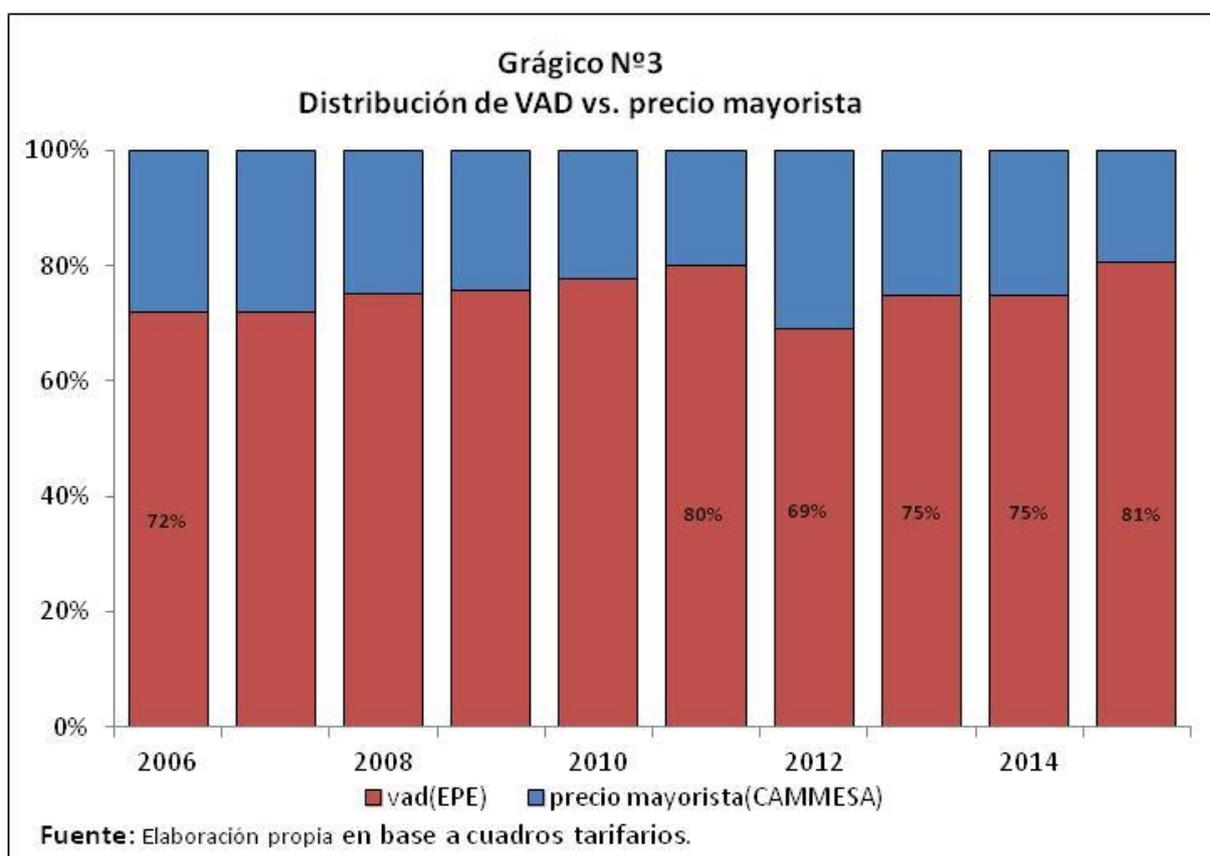


Las diferencias en las tarifas reside en que cada distribuidora le suma un VALOR AGREGADO DE DISTRIBUCIÓN (VAD) propio al precio mayorista. El VAD para el caso de la EPE es alto si lo comparamos con el correspondiente para el resto de las distribuidoras y la participación que este componente de la tarifa tiene sobre la factura se ha ido incrementando año a año (ver gráfico).

Considerando que el componente *TRANSPORTE* tiene una incidencia mínima se puede observar en el gráfico N°3 la participación que tienen los otros dos componentes, *GENERACIÓN* y *DISTRIBUCIÓN*,

sobre la tarifa teniendo en cuenta el precio mayorista al que la EPE compra la energía y el margen que aplica la empresa sobre este precio. En los últimos diez años los aumentos tarifarios se debieron a los aumentos del margen aplicados por la EPE ya que el precio mayorista se mantuvo congelado. En el año 2006 el 72% de la tarifa abonada cubría el margen de la EPE y el 28% restante el precio mayorista que cobraba CAMMESA, diez años después lo abonado para cubrir el margen ascendió al 81%.

El único año excepcional fue el 2012, año en el que aumenta fuertemente el precio mayorista debido al recorte de subsidios por la aplicación de la anunciada “sintonía fina” por parte del gobierno nacional. En el año 2014 no se observa una modificación de la relación como si ocurre en el resto de los años ya que en el marco del “PLAN DE CONVERGENCIA TARIFARIA” dispuesto por el gobierno nacional y con la intención de achicar la disparidad que se observa en el gráfico N° 2, la EPE se comprometió a no subir la tarifa. Para el año 2015 por inconvenientes en la aplicación del plan mencionado se dispuso un incremento de la tarifa que llevó a que la EPE vea aumentada su participación sobre lo pagado por el usuario. Como resultado la provincia autorizó a la EPE a aumentar su tarifa un 26,9% en diciembre. Aumento que debe sumarse al de febrero.



Se desprende del gráfico la pregunta acerca si los aumentos de tarifa que aplicó la EPE de manera frecuente, ¿fueron atinados?. Una manera de justificarlos sería mejora de la calidad del servicio. Existen dos indicadores para medir la calidad en la prestación del servicio:

- Frecuencia media de interrupción por usuario.
- Tiempo total de interrupción por usuario.

Lamentablemente los usuarios desconocemos la realidad de estos dos indicadores ya que la empresa no los informa. Poder tener acceso a los mismos es necesario para poder evaluar a la empresa, sobre todo si consideramos que los aumentos registrados en los últimos años se debieron pura y exclusivamente a los incrementos del margen que la EPE aplicó sobre el precio mayorista.

4. Tarifazo

La explicación del nuevo cuadro tarifario que informó la EPE y comenzó a regir en febrero ya no se explica por modificaciones en la parte de la estructura de costos que es propia de la EPE sino por un incremento del precio mayorista que tiene que afrontar la empresa para hacerse de su principal insumo. Para entender como impacto los sucesivos aumentos en los bolsillos santafeinos en el cuadro siguiente se puede observar como se comportaron las tarifas energeticas para 4 viviendas de la ciudad de rosario en enero y marzo del corriente año y en marzo de 2015:

Tarifazo								
Tipo de vivienda	Boleta de Luz						Aumento (%)	
	mar-16	kWh	ene-16	kWh	mar-15	kWh	mar 16- mar 15	mar 16 - ene 16
Depto centro 40 mts2 con 1 hab	777,07	549	176,39	291	375,91	420	106,7	340,5
Casa 90 mts2 zona sur	579,25	457	155,47	180	294,3	345	96,8	272,6
Casa 350 mts2 zona norte	1.408	964	449	417	757	834	86,0	213,6
Casa 200 mts2 zona suroeste	1.953,03	1.232	503,21	472	780,32	864	150,3	288,1

Fuente: Elaboración propia.

- Hogar de zona sur:

La boleta de luz correspondiente al bimestre enero-febrero de 2016 vino por un importe total de \$579,25 por consumir 457 kWh. El mismo hogar pagó en la boleta de enero \$ 155,47 por 180 kWh. Si vemos la boleta de marzo de 2015, vemos que la familia pagó \$ 294,3 por 345 kWh. Esto quiere decir que el hogar pago 272% más en marzo que en enero de este año. Esto si bien hay un componente estacional en el consumo del hogar sin dudas que el impacto del nuevo cuadro tarifario se hizo sentir. La comparación más importante es versus el mismo periodo del año pasado. Ahí podemos ver que el incremento en la boleta fue del 100%, consumiendo solo 100 kWh, un 32% más.

- Hogar del centro:

Este mes la familia recibió una boleta de \$ 777,07 por consumir 549 kWh. En enero pagó de luz \$176,39 por 291 kWh consumidos y en marzo de 2015 este hogar abono \$ 375,91 por el uso de 420 kWh. Los incrementos son un poco mayores que el caso anterior. Respecto a enero el hogar tuvo que pagar una boleta un 340%. Sin dudas que el dato a tener en cuenta es el incremento comparado con marzo del año pasado, y podemos ver que fue del 106% por solo un consumo un 30% mayor.

Según los 4 casos analizados vemos que el impacto del nuevo cuadro tarifazo ya se hizo sentir en los consumidores. En promedio el aumento respecto a la última factura de enero fue del 280%. Si bien este aumento podría no satisfacer con considerar que hay factores estacionales en el consumo,

cuando comparamos la boletas de marzo 2016 versus marzo 2015 vemos que el aumento en promedio es de 110%. Sin dudas que la conclusión más importante que se puede obtener es el innegable incremento de precios que tienen que pagar los consumidores, el cuál se transforma a un nuevo golpe al bolsillo.

5. Fuerte aumento del costo del kWh

El aumento de la energía se debe a la modificación del costo unitario de la unidad de medida: Kilowatt Hora consumido por los hogares. Veamos a continuación como varió:

Costos del Kilowatt Hora		
mar-15	Primeros 120 kWh	0,22571
	Segundos 120 kWh	0,31725
	Resto kWh	0,68941
ene-16	Primeros 120 kWh	0,29228
	Segundos 120 kWh	0,37321
	Resto kWh	0,85315
mar-16	Primeros 120 kWh	0,37704
	Segundos 120 kWh	0,48144
	Resto kWh	1,03068

Fuente: Elaboración propia

Del cuadro se desprende que el costo de los primeros 120 kWh aumento marzo contra marzo un 67%. Esto es importante porque afecta a todos los hogares por igual sin importar su ingreso. Los segundos 120 kWh y el resto kWh aumentaron 49,5% y 51,7% respectivamente en el mismo periodo. La variación del costo unitario de los kWh en marzo del corriente año respecto a enero fue del 29% para los primeros 120 kWh y de los segundos 120 kWh. El resto aumento 21%.

6. ¿Que pagamos cuando abonamos la boleta de luz?

Una factura de luz en la ciudad de Rosario incluye varios componentes:

- 1- **Importe Básico (*)**: Desagrega el importe fijo y el variable. Dentro del consumo variable separa el consumo de los primeros 120 kWh y el resto. El consumo por encima de 120 kWh cuesta un 20% más que los primeros 120.
- 2- **Ley 23.681**: La ley es sancionada en 1989 y fija un recargo del 0,60% sobre el importe básico. El producto del recargo se destinará a la Empresa de Santa Cruz, con el objeto de realizar inversiones en los sectores eléctricos y reducir el nivel de las tarifas. La provincia hasta la interconexión de la misma con el Sistema Interconectado Nacional (S. I. N.).
- 3- **Ordenanza Municipal 1.592/62**: cobra 0,60% sobre el importe básico. Para tener una idea cuanto representa esto para Rosario, en 2012, la ciudad estimo recaudar más de \$ 4 millones en dicho concepto.

- 4- **Ordenanza Municipal 1.618/62:** cobra 1,80% sobre el importe básico.
- 5- **Ley provincial 7.797:** fija un 6% sobre el importe básico para ser destinado a Municipios y Comunas, ya en 2012 en este concepto Rosario recibió más de \$ 28 millones.
- 6- **Cuota de Alumbrado Público (CAP):** Pago por el uso el servicio de iluminación de las calles.
- 7- **IVA:** Se paga 21% sobre el valor básico más la cuota de alumbrado público.
- 8- **Ley provincial 12.692:** Creó en 2010 un Régimen Promocional Provincial para la investigación, desarrollo, generación, producción y uso de productos relacionados con las energías renovables no convencionales.
- 9- **Ley provincial 6.604:** A partir de 2016 se comienza a cobra un 1,5% sobre el importe básico para financiar las obras de electrificación rural en el territorio de la Provincia, llamado FER (Fondo de Electrificación Rural).

(*) El importe básico refleja los tres componentes mencionados al comienzo: GENERACIÓN + TRANSPORTE + DISTRIBUCIÓN.

Se destaca que a partir de 2010 en las facturas de luz aclaran en parte final a la izquierda el costo que tendría que pagar los santafesinos por la energía con y sin subsidio del Estado nacional.

INFORME ECONÓMICO ESPECIAL

NRO. I | MARZO 2016

**Centro de Estudios Económicos y
Sociales Scalabrini Ortiz –
Regional Santa Fe**

CONTENIDOS TÉCNICOS DEL INFORME

Facundo López Crespo

Cristian Andrés Nieto

Integran el CESO Santa Fe:

María Belén Basile, Mateo Bork, Gonzalo Brisuela, Celina Calore, Facundo López Crespo, Sol Gonzales de Cap, María Alejandra Martínez, , Cristian Andres Nieto, Paula Rodriguez.

ceso 

Centro de Estudios Económicos y Sociales
Scalabrini Ortiz

 www.ceso.com.ar

 [/cesoargentina](https://www.facebook.com/cesoargentina)

 [@cesoargentina](https://twitter.com/cesoargentina)

INFORME ECONÓMICO ESPECIAL

NRO. I | MARZO 2016

Centro de Estudios Económicos y Sociales Scalabrini Ortiz

DIRECTOR

Andrés Asiain

Vice-DIRECTOR

Miguel Cichowolski

Integran el CESO:

Agustín Crivelli, Angel Sabatini, Ariel Cunioli, Alejandro Demel, Carina Fernández, Cecilia Maloberti, Cristian Nieto, Christian Busto, Diego Martín, Diego Caviglia, Diego Urman, Ernesto Mattos, Estanislao Malic, Estefanía Manau, Federico Castelli, Gabriel Calvi, Javier Lewkowicz, Jorge Zappino, Juan Cruz Contreras, Juan José Nardi, Laura Di Bella, Leonardo Llorente, Lorena Paponet, Lorena Putero, Luciana Sañudo, Lucía Pereyra, Mahuén Gallo, María Laura Iribas, Mariela Molina, Martin Burgos, Maximiliano Uller, Nicolás Hernán Zeolla, Norberto Crovetto, Pablo García, Rodrigo López, Sabrina Iacobellis, Sebastián Demicheli, Valeria D'Angelo, Valeria Mutuberría, Celina Calore, Daniela Longas, Candelaria Ruano, Diego Groba.



Centro de Estudios Económicos y Sociales
Scalabrini Ortiz